



Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa

Nº Procedimiento

040077

Código SIACI

SE98



**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR EXPROPIACIÓN FORZOSA**

DATOS DEL AYUNTAMIENTO O DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Número de CIF:

Ayuntamiento o Diputación:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población

Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ALCALDIA O PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN

NIF:

Nombre: 1^{er} Apellido: 2^o Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población

Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al e-mail protecciondatos@jccm.es.



**Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas**

Viceconsejería de Administración
Local y Coordinación Administrativa

DATOS DE LA SOLICITUD

Se remite certificado del acuerdo del Pleno de Ayuntamiento/Diputación, celebrado el pasado de de solicitando la declaración de urgente ocupación, con los motivos que fundamentan la urgencia y la descripción de los bienes y derechos que se pretenden ocupar, a los efectos de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Documentación

- A. Certificación de la aprobación definitiva del Proyecto de Obra por el órgano competente.
- B. Certificación del Acuerdo plenario en el que se aprueba iniciar un expediente de expropiación forzosa a los efectos de la declaración de utilidad pública de la obra denominada, así como la necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados, cuya descripción concreta e individualizada se aprueba inicialmente, acordando dar traslado del expediente al Consejo de Gobierno para la declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados.
- C. Memoria justificativa de la urgencia de la ocupación.
- D. Certificación de que la relación de bienes y derechos se ha sometido a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de Anuncios de la Corporación, de que se ha notificado individualmente a todos los interesados, y de las alegaciones presentadas como consecuencia de todo ello .
- E. Copia de los anuncios publicados.
- F. Copia de la notificación efectuada a todos los interesados con el justificante de haberlo recibido
- G. Certificación de que el Pleno del Ayuntamiento ha resuelto todas y cada una de las alegaciones presentadas y ha aprobado definitivamente el expediente de expropiación y la relación de bienes y derechos .
- H. Relación definitiva de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, en la que deberán constar los datos registrales y/o catastrales de todos ellos a efectos de su perfecta concreción.
- I. Certificación de Intervención acreditando la oportuna retención de crédito, con cargo al ejercicio en que se prevea la conclusión del expediente expropiatorio, por el importe a que ascendería el justiprecio.

En , a de de
Titular de la Alcaldía o Presidencia de la Diputación

Fdo.: